



DECRETO N° . 0730

NEUQUÉN, 05 JUL 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 5774-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el Visto, el Secretario de Modernización propicia contratar bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, a las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal, para cumplir funciones de diligenciamiento de notificaciones de las infracciones de tránsito cometidas, cuya autoridad de aplicación es la referida Secretaría, a través de la Coordinación de Monitoreo Vial Digital;

Que cuenta con la intervención favorable de la División de Control de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que intervino la Dirección de Fiscalización Jurídica dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de ----- Modernización, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, de las personas que se indican en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal, por el importe que expresamente se detalla en el mismo, con la vigencia que allí se consigna y hasta el día 31 de diciembre del año 2024, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 2°) FACÚLTASE al Secretario de Modernización a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos de


Dra. MARIANA J. AGUIAR
Consejera de Modernización
Secretaría de Modernización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0730-24

las personas detalladas en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

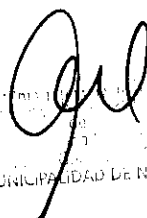
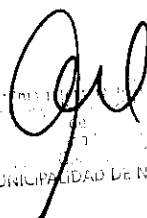
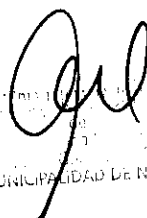
Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Modernización.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
LABRIN**

Dr.  SECRETAR
Co.  es
Seg.  5n
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0730-24

ANEXO ÚNICO

**SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT**

Notificador

Con vigencia al día 01 de Julio de 2024

Importe por Cedula Notificada Pesos Mil Cien (\$ 1100,00)

Lucia Analuz PEREZ, D.N.I. N° 44.905.980

María Yanet CASTILLO, D.N.I. N° 27.666.546

Mauricio Sebastián REYES, D.N.I. N° 36.150.931

Tania Gabriela PEREZ, D.N.I. N° 45.602.511

Franco Ezequiel VALENZUELA, D.N.I. N° 37.758.183

Laura Susana LOPEZ, D.N.I. N° 26.779.877

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Lopez', written over a faint circular stamp.